



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 11181

CHIGUAYANTE, 04 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma en decreto alcaldicio adjudicatorio por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; las Bases de Licitación Pública N° 49/2013 Aprobada por decreto alcaldicio N° 621 que aprueba las bases de licitación denominada "Fortalecimiento de la comunicación interna y la relación con la comunidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 13 de Septiembre de 2013; V° B° del Sr. alcalde al Ordinario N° 562 de fecha 03 de octubre de 2013 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 49/2013 denominada "Fortalecimiento de la comunicación interna y la relación con la comunidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal", ID 2774-51-LE13, a Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, RUT.: 10.071.632-1, por un monto de \$17.589.677.-, impuesto incluido, ya que su oferta resultó ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.07 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Por Orden del Sr. Alcalde
ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/KLP/CSN/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia. ✓





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADM. EDUCACION MUNICIPAL

ORD. : 0562
ANT. : No hay
MAT. : Lo que indica

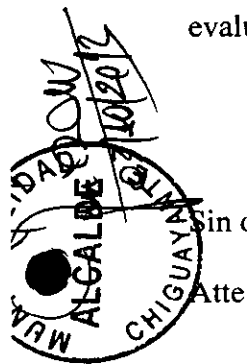
CHIGUAYANTE, 03 de Octubre de 2013

DE : COOR. DESARROLLO LOCAL Y PROY. EDUC.
SRA. KARLA LOBOS PEÑA.

A : ALCALDE
SR. JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

Junto con saludarle, solicito a Usted V° B° para que se acepte la oferta y adjudíquese el llamado de licitacion publica N° 49/2013 denominada "Fortalecimiento de la comunicacion interna y la relacion con la comunidad de la Direccion de Administracion de Educacion Municipal" la licitacion N° 2774-51-LE13, a Víctor Daniel Montanares Sepúlveda. RUT: 10.071.632-1, por un monto total de \$17.589.677.- impuesto Incluido, que de acuerdo a lo ofertado se encuentra dentro del presupuesto disponible.

En Virtud de lo expuesto y de acuerdo al acta de evaluacion de la comision evaluadora se sugiere adjudicar la presente licitacion publica al proveedor mencionado.



Sin otro particular

Atte

KARLA LOBOS PEÑA
COOR. DESARROLLO LOCAL Y PROY. EDUC.

